INFORME SECRETARIAL. JUNIO 21 /2023.

Se allega oficio de BIOSERVICIOS S.A.S.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2023-00379-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por La Cooperativa Multiactiva para educadores -Coomeducar-en contra de OMAIRA HERRERA LOPEZ, el oficio procedente de BIOSERVICIOS S.A.S, donde se informa la improcedencia de la medida decretada, toda vez que la demandada no labora para dicha empresa.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 103 Del 22 /06/2023

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31c7732eca41c38176d77ddf491c9e04e326055e65dd442fe819ec541716632**
Documento generado en 21/06/2023 12:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica